



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo  
Secretaría General

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

Al señor Jorge Eliécer Mercado Gómez –accionante en el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Rad. 08001-33-33-010-2014-00162-00-

Que:

El 15 de marzo de 2019 la Consejera de la Sección Segunda Subsección B de esta Corporación Doctora Sandra Lisset Ibarra Vélez, profirió auto dentro de la tutela radicada bajo el N° 11001-03-15-000-2019-01102-00 promovida por la UGPP contra el Tribunal Administrativo del Atlántico y otro, mediante la cual se dispuso: *"PRIMERO.- ADMITIR el trámite de la presente acción constitucional."*

Cabe anotar que la notificación fue surtida a la dirección aportada por el accionante UGPP, es decir Calle 27A No. 5B-12 del Municipio de Barranquilla, Atlántico; así como a la dirección obrante en el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Rad. 08001-33-33-010-2014-00162-00, esto es la Calle 43 No. 33-109 del municipio de Barranquilla, Departamento del Atlántico, sin embargo las mismas fueron devueltas por la empresa de correos 4-72 con las observaciones "No existe número".

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Atlántico.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de abril dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/IMLS